REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de FIDUAGRARIA S.A. contra

DARIO BARRIOS QUIJANO

No.253684089001 2012 00012

Como la parte ejecutada no propuso objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por la ejecutante y teniendo en cuenta que ésta se ajusta a derecho, se le imparte aprobación. (num.3, art 521 del C. de

P. C.).

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA Juez

> JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. CHE DE HOY

La secretaria ,

INGRIND PAOLA GOMEZ SÁNCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

2 DE DICIEMBRE DE 2013. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA. h

INGRIND PAOLA GÖMEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

4 DE DICIEMBRE DE 2013. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE. $\hat{\beta}$

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA